

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión de las ayudas económicas para financiar actividades de las Organizaciones Estudiantiles en los niveles no Universitarios durante 1996.

La Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, de conformidad con la Orden de 9 de octubre de 1996 (BOJA núm. 118, de 15 de octubre), por la que se convocan ayudas económicas para financiar actividades de las Organizaciones Estudiantiles Andaluzas, en los niveles no Universitarios durante 1996,

HA RESUELTO

Primero. Hacer pública la concesión de las citadas ayudas económicas entre las actividades presentadas por las Organizaciones Estudiantiles de esta Provincia relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución con sus correspondientes cuantías.

Segundo. Denegar las ayudas económicas a las Organizaciones Estudiantiles relacionadas en el Anexo II de la presente Resolución, indicando el motivo de su exclusión.

Tercero. Las entidades beneficiarias deberán justificar, en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de recepción de la subvención, la correcta inversión de las ayudas concedidas mediante la presentación de la documentación que se relaciona en el artículo 13.1 apartados a), b) y c) de la Orden de convocatoria.

Cuarto. Contra la presente Resolución, cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación en BOJA.

Almería, 26 de noviembre de 1996.- El Delegado, Francisco Contreras Pérez.

ANEXO I

ORGANIZACIÓN ESTUDIANTIL	LOCALIDAD	IMPORTE
Federación Almeriense de Estudiantes	Albox	52.708
Asociación Estudiantes de Albox	Albox	52.707
Asociación de Alumnos "La Galería"	Carboneras	38.612
Asociación de Alumnos "Nueva Juventud"	Laujar de Andarax	44.000
Asociación Juvenil Estudiantes "AJUCELIAVIÑAS"	Almería	68.841
Asociación Estudiantes IB "Caviota"	Adra	68.840
Asociación de Alumnos "Miguel Hernández"	Pechina	52.707
Asociación de Alumnos "Andarax"	Canjáyar	49.378
Asociación de Alumnos IES "El Palmeral"	Vera	49.378
Asociación de Alumnos "Pablo Freire"	Albox	68.841
Asociación de Alumnos "Azanates"	Almería	63.463

ANEXO II

ORGANIZACIÓN ESTUDIANTIL	LOCALIDAD	MOTIVO EXCLUSIÓN
Asociación de Alumnos "INBAC"	Cuevas del Almanzora	Falta documentos
Asociación de Alumnos "Alborán"	Almería	Falta documentos
Asociación de Estudiantes CEI	Almería	Falta documentos

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 1 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, mediante la que se hacen públicas las Addendas a los Convenios suscritos al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 23, de 17 de febrero) se regula la cooperación con los Ayuntamientos de municipios de Andalucía con población superior a veinte mil habitantes, en materia de Servicios Sociales Comunitarios.

El Decreto del Presidente 382/1996, de 1 de agosto, sobre reestructuración parcial de Consejerías, crea la Consejería de Asuntos Sociales que asume las competencias que hasta el momento ejercía la Consejería de Trabajo e Industria en materia de Servicios Sociales y al amparo de las cuales se suscribió el citado convenio, sustituyéndose por tanto como parte del mismo la Consejería de Trabajo e Industria por la Consejería de Asuntos Sociales, de conformidad con el Decreto 396/1996, de 2 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la misma (BOJA núm. 90, de 6 de agosto).

Los créditos consignados en la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, que financian los proyectos de intervención a prestar por los Ayuntamientos con población superior a veinte mil habitantes, y que han sido desconcentrados en esta provincia, han resultado ser superiores a los existentes en el momento de suscribir el convenio. Teniendo en cuenta que ambas partes desean proseguir e intensificar la colaboración establecida en dicho Convenio, se procede a ampliar la cantidad inicialmente concedida a los Ayuntamientos con población superior a veinte mil habitantes mediante la suscripción de las respectivas Addendas a los Convenios de Colaboración ya firmados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1996 (BOJA núm. 88, de 1 de agosto), procede hacer pública la relación de subvenciones concedidas en el marco de las addendas a los convenios suscritos al amparo de la citada Orden.

La citada relación figura como Anexo a la presente Resolución indicando para cada uno de los Ayuntamientos que han suscrito convenio las aportaciones de la Consejería de Asuntos Sociales (C.A.S.).

Granada, 1 de octubre de 1996.- El Delegado, José Manuel Macías Romero.

GRANADA

Ayuntamiento de Almuñécar.

- Aportación C.A.S.: 658.000 ptas.

Ayuntamiento de Baza.

- Aportación C.A.S.: 589.000 ptas.

Ayuntamiento de Guadix.

- Aportación C.A.S.: 882.000 ptas.

Ayuntamiento de Loja.

- Aportación C.A.S.: 602.000 ptas.

Ayuntamiento de Motril.

- Aportación C.A.S.: 2.111.000 ptas.

Totales: 4.842.000 ptas.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicas las ayudas en materia de Atención a la Comunidad Gitana, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo único de la Orden de 28 de mayo de 1996, de la Consejería de Trabajo e Industria (BOJA núm. 69), por la que se amplía el plazo de Resolución establecido en la de 22 de enero de 1996, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la ampliación de las

ayudas concedidas mediante Resolución de fecha de 1996, en materia de Atención a la Comunidad Gitana, concedidas al amparo de la citada Orden, a las entidades sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo que se incluye, para la realización de los proyectos en él reflejados.

Sevilla, 11 de noviembre de 1996.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

A N E X O

Entidad: Asoc. «Vilella or Gao Calo».
Proyecto: «Distintos pero iguales, iguales pero distintos».
Importe: 500.000.

Entidad: Asoc. «Vilella or Chavorro».
Proyecto: Mantenimiento.
Importe: 225.000.

Entidad: Asoc. «Pralipe Romani».
Proyecto: Actividades Extraescolares.
Importe: 250.000.

Entidad: Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad.
Proyecto: Seguimiento Escolar y Apoyo Social.
Importe: 837.500.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, complementaria de la de 25 de junio de 1996, mediante la que se hacen públicas las ayudas en materia de inmigrantes, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo único de la Orden de 28 de mayo de 1996, de la Consejería de Trabajo e Industria (BOJA núm. 69), por la que se amplía el plazo de Resolución establecido en la de 22 de enero de 1996, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la ampliación de las ayudas concedidas mediante Resolución de fecha 25 de junio de 1996, publicada en el BOJA núm. 81, de 16 de julio, en materia de Inmigrantes, concedidas al amparo de la citada Orden, a las Entidades sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo que se incluye, para la realización de los Proyectos en él reflejados.

Sevilla, 28 de noviembre de 1996.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

A N E X O

Entidad: Fed. Prov. de AA. VV. «Unidad».
Proyecto: Integración Social del Inmigrante.
Importe: 250.000 ptas.

Entidad: Asoc. Sevilla Acoge.
Proyecto: Programa de Integración Social de Familias de Inmigrantes.
Importe: 550.000 ptas.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 23, de 17 de febrero de 1996) se regula la con-

vocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales y se establece el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Privadas sin ánimo de lucro y Corporaciones Locales para la realización de programas, actividades y equipamiento en materia de Zonas con Especial Problemática Social y atención a la Comunidad Gitana.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la Orden citada, se procede dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan:

Zonas con especial problemática social.
Entidad: Asociación Juvenil Movipreas.
Finalidad: Equipamiento.
Cuantía: 220.000 ptas.

Comunidad Gitana.
Entidad: Cáritas Parroquial de Iznalloz.
Finalidad: Programa.
Cuantía: 2.085.962 ptas.

Granada, 4 de diciembre de 1996.- El Delegado, José Manuel Macías Romero.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, mediante la que se hace pública la transferencia de créditos a que se refiere la Disposición Adicional Primera del Decreto que se cita.

El Decreto 11/92, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, prevé en la Disposición Adicional Primera, que con el fin de garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Consejería de Asuntos Sociales (tras el Decreto del Presidente 382/1996, de 1 de agosto (BOJA núm. 89, de 2 de agosto) se transferirán anualmente los créditos necesarios a las Corporaciones Locales de Andalucía, que se acogieron al Acuerdo del Gobierno de 24 de enero de 1989, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y en el marco de la colaboración existente entre las distintas Administraciones Públicas en esta materia.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996 (BOJA núm. 88, de 1 de agosto), ha resuelto hacer pública la transferencia de las aportaciones económicas a las Entidades Locales siguientes:

Entidad: Ayuntamiento de Granada (Transferencia).
Aportación estatal: 13.829.000 pesetas.

Entidad: Diputación Provincial de Granada (Transferencia).
Aportación estatal: 17.748.000 pesetas.

Granada, 4 de diciembre de 1996.- El Delegado, José Manuel Macías Romero.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la ampliación de la Resolución de 23 de octubre de 1996, a favor de zonas con especial problemática social.